



REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A VELOSO FREIRE MARIA SOLEDAD

DECRETO (E) Nº 877

CHILLAN VIEJO, 08.06.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. Nº 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 32742175 de fecha 03.06.2011, presentada por Sr(a). **VELOSO FREIRE MARIA SOLEDAD**, por 30 días, emitida por el Doctor(a) **CINTHIA DIB VENTURILLI.**

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la Licencia Médica Nº 32742175, de fecha 03.06.2011, de Sr(a).VELOSO FREIRE MARIA SOLEDAD, Cédula de Identidad Nº 14.349.937-5, Coordinadora Comunal de Integración del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 30 días a contar del 05.06.2011 al 04.07.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR /eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)